

Acta N° 34-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera híbrida presencial-virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día martes nueve de agosto del año dos mil veintidós, iniciando al ser las diez horas con treinta y tres minutos, mediante la herramienta Webex.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
III.	Lectura de Correspondencia: I. INCOPESCA-DOPA-RCCO-097-2022. Renuncia Licencia Embarcación SANTIAGO PESCADOR. II. Oficio INCOPESCA-CCCT-OF-001-2022. CCCT sobre temas por analizar. III. INCOPESCA-JD-AI-044-2022. Correcciones tomo 57. Libro de Actas. IV. Oficio CNPDT. Solicitud inclusión como miembro suplente representante de Marinas señor Eduardo Lizano. V. Denuncia Energy Law. Sobreexplotación peces arrecife Golfo Santa Elena
IV.	Asuntos Varios I. INCOPESCA-JD-036-2022. Propuesta Cronograma Sesiones 2022 II. Nombramiento Vicepresidencia Junta Directiva III. Definición Sesión Extraordinaria 30 agosto 2022, Limón IV. Solicitud Torneo de Pesca Manzanillo, Limón V. Solicitud suplente FECOP en CNPTD
V.	Mociones de Directores Moción Deiler Ledezma, Martín Contreras: Extensión plazo Veda Golfo de Nicoya. AJDIP/071-2022. Establece veda del 01 de mayo al 31 de julio 2022
VI.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo INCOPESCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPESCA.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.

Sr. Ricardo Fernández Hernandez	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
ASESORES PRESENTES	
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Dirección Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECA.

El señor Enoc Rizo Rizo participa de forma presencial en la Sala de Reuniones de Junta Directiva, en el Cocal de Puntarenas

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que se continua con el desarrollo de la presente sesión, según lo propuesto en el orden del día.

Artículo III

Lectura de Correspondencia

I. INCOPECA-DOPA-RCCO-097-2022. Renuncia Licencia Embarcación SANTIAGO PESCADOR.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-097-2022, suscrito por parte del señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, por medio del cual se remite para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación SANTIAGO PESCADOR, matrícula N°GPC 09410, propiedad del señor Bryan González Agüero, portador de la cédula de identidad 1-1059-0811.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/173-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-097-2022, el señor Martín Méndez Hernandez, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación SANTIAGO PESCADOR, matrícula N° GPC 09410, propiedad del señor Bryan González Agüero, portador de la cédula de identidad 1-1059-0811.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-097-2022, remitido por el señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación SANTIAGO PESCADOR, matrícula N° GPC 09410, propiedad del señor Bryan González Agüero, portador de la cédula de identidad 1-1059-0811.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

II. Oficio INCOPECA-CCCT-OF-001-2022. CCCT sobre temas por analizar.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar oficio INCOPECA-CCT-OF-001-2022, suscrito por parte del señor Juan Esteban Barquero Chanto, Coordinador de la Comisión Científico Técnica del INCOPECA, por medio del cual se remite consulta a la Junta Directiva sobre una serie de temas por analizar en el marco de la CCCT, para lo cual expresamente se señalan los temas que se detalla a continuación:

1. Revisión de límites de captura incidental de pez vela y zona de prohibición de pesca con carnada viva.
2. Desarrollo de una propuesta de mecanismo de colecta de datos de pesquerías turísticas y deportivas.
3. Elaboración de una propuesta de estandarización de licencias de pesca comercial.
4. Evaluación de las medidas de manejos existentes:
 - a. Revisión del acuerdo de tallas mínimas y tallas legales de primera captura.
 - b. Desarrollo de una propuesta de indicadores de medición e impacto de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

Habiendo sido puesto en conocimiento de los señores directores y luego del análisis respectivo, se brinda instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, con el fin de que se remita comunicación a la CCCT, con el fin de informar el aval de la Junta Directiva, para que se continúe con el análisis de los temas de referencia, resaltando que, si fuese necesario el análisis de algún tema prioritario en particular, se hará de conocimiento de la Comisión con la antelación debida.

Asimismo, se ordena a la Secretaría Técnica, proceder a trasladar el tema a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, así como, al Departamento de Investigación, con el fin de dar el seguimiento a los temas referidos y se brinden los insumos necesarios para su debida atención.

III. INCOPECA-JD-AI-044-2022. Correcciones tomo 57. Libro de Actas.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar oficio INCOPECA-JD-AI-044-2022, remitido por parte de la señora

María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna a.i. del INCOPECA, correspondiente a las observaciones sobre el cierre del tomo 57, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 27301 al 27700, y las actas de la número 32-2020 del 18 de septiembre del 2020 a la número 06-2021 del 10 de febrero del 2021.

Una vez escuchada y analizada la presentación del oficio INCOPECA-JD-AI-044-2022, realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/174-2022

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio INCOPECA-JD-AI-044-2022, remitido por parte de la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna a.i. del INCOPECA, correspondiente a las observaciones sobre el cierre del tomo 57, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 27301 al 27700, y las actas de la número 32-2020 del 18 de septiembre del 2020 a la número 06-2021 del 10 de febrero del 2021.

2-Que del informe presentado se concluye que se debe realizar las correcciones que se expone a continuación:

a-En el acta 36-2020, en el folio 27369 en el encabezado del acta se hace referencia a que el día de realización de la sesión es el viernes 29 setiembre de 2020, sin embargo; se debe aclarar la fecha de realización ya que el 29 de setiembre de 2020 corresponde al día martes.

b- En la aprobación del Acta 36-2020, visible en el folio 27380 se debe realizar la corrección de la fecha del acta relacionada con el punto anterior.

c- Se utiliza el consecutivo del acuerdo AJDIP/250-2020 para dos asuntos distintos, diferenciándose uno del otro por una "a", visible en los folios 27384 y 27388.

d- En el Acta 40-2020, se repite la numeración de los artículos V y VI, los cuales figuran en los folios 27412 y 27413 respectivamente.

e- En este tomo queda pendiente de aprobación el acta 06-2021.

3-Que una vez analizado y discutido lo señalado el oficio INCOPECA-JD-AI-044-2022, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPECA-JD-AI-044-2022, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sanchez, en su carácter de Auditora Interna a.i del INCOPECA, para lo cual se realizan las correcciones que se detalla a continuación:

a-Que en el acta 36-2020, en el folio 27369 en el encabezado del acta, se consigne como fecha de realización de la respectiva sesión, el día martes 29 de setiembre del 2020.

b- En la aprobación del Acta 36-2020, visible en el folio 27380, se consigne como fecha de realización de la respectiva sesión, el día martes 29 de setiembre del 2020.

c-Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los Acuerdos de Junta Directiva, con el fin de evitar la duplicidad en la numeración de los mismos.

d-Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los artículos correspondientes al orden del día, con el fin de evitar confusiones en la numeración del mismo.

e-Que se tenga por aprobada el acta 06-2021.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

IV. Oficio CNPDT. Solicitud inclusión como miembro suplente representante de Marinas señor Eduardo Lizano.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar oficio suscrito por parte de la señora Jeannette Perez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística (CNPDT), por medio del cual se traslada para conocimiento de la Junta Directiva, solicitud planteada por parte de la señora Ashley Bretecher, miembro propietario en el seno de la CNPDT, representante del Sector de Marinas, con el fin de que se permita la inclusión del señor Eduardo Lizano, para que este pueda participar como sustituto representante del Sector Marinas, en las sesiones o diligencias atinentes al actuar de la Comisión, en los casos en que la señora Bretecher no pueda participar.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/175-2022

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio suscrito por parte de la señora Jeannette Perez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística (CNPDT), por medio del cual se traslada para conocimiento de la Junta Directiva, solicitud planteada por parte de la señora Ashley Bretecher, miembro propietario en el seno de la CNPDT, representante del Sector de Marinas, con el fin de que se permita la inclusión del señor Eduardo Lizano, para que este pueda participar como sustituto representante del Sector Marinas, en las sesiones o diligencias atinentes al actuar de la Comisión, en los casos en que la señora Bretecher no pueda participar.

2-Que una vez analizado y discutido el tema de referencia, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud remitida por parte de la señora Ashley Bretecher, y se autorice la participación del señor Eduardo Lizano, como sustituto representante del Sector Marinas, en las sesiones o diligencias atinentes al actuar de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, en los casos en que la señora Bretecher no pueda participar.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

V. Denuncia Energy Law. Sobreexplotación peces arrecife Golfo Santa Elena

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPELCA, a presentar documento denominado: "Denuncia por sobreexplotación de peces de arrecife en el Golfo de Santa Elena", suscrito por el señor Walter Brenes Soto, mediante el cual se señala una serie de supuestos indicios de sobreexplotación de peces de arrecife acontecidos en el Golfo de Santa Elena.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva, se proceda a realizar el traslado del documento de referencia al Departamento de Asesoría Jurídica Institucional, así como, a la Jefatura de la Regional Chorotega, con el fin de que se realice el análisis técnico y legal respectivo y se brinden los insumos a la Junta Directiva, para con los mismos proceder a tomar una decisión respecto del tema de referencia.

ARTÍCULO IV

Asuntos Varios

I. INCOPELCA-JD-036-2022. Propuesta Cronograma Sesiones 2022.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPELCA, a presentar oficio INCOPELCA-JD-036-2022, mediante el cual se remite para conocimiento de los señores Directores, la propuesta del cronograma de sesiones de Junta Directiva del INCOPELCA, correspondiente a las sesiones que restan para el año 2022.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-176-2022

CONSIDERANDO

1-Que procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPELCA, a presentar oficio INCOPELCA-JD-036-2022, mediante el cual se remite para conocimiento de los señores Directores, la propuesta del cronograma de sesiones de Junta Directiva del INCOPELCA, correspondiente a las sesiones que restan para el año 2022.

2- Que los señores Directores consideran conveniente programar dos sesiones de Junta Directiva por día, a llevarse a cabo los primeros y terceros martes de cada mes, iniciando a partir de las nueve horas, con el fin de completar las cuatro sesiones ordinarias del mes, según lo establecido por el Reglamento de Operatividad de la Junta Directiva del INCOPELCA.

3-Que se toma como excepción, programar sesión ordinaria para el día martes 13 de diciembre del 2022, que corresponde al segundo martes del mes de diciembre del 2022.

4- Una vez analizada la propuesta por parte de los señores Directores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por recibido el oficio INCOPECA-JD-036-2022, presentado por la Secretaría Técnica de la Junta Directiva del INCOPECA.

2-Aprobar la propuesta de sesiones de Junta Directiva del INCOPECA, programada para los primeros y terceros martes de cada mes, iniciando la primera sesión a partir de las 09:00 am, tomando en consideración la excepción correspondiente a la realización de sesión ordinaria el día martes 13 de diciembre del 2022, según se detalla a continuación:

MES	I	II	III	IV
Agosto	09	09	23	23
Septiembre	06	06	20	20
Octubre	04	04	18	18
Noviembre	01	01	15	15
Diciembre	06	06	13	13

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza, Ricardo Fernández Hernandez, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

II. Nombramiento Vicepresidencia Junta Directiva

En el seno de la Junta Directiva, se procede a realizar el proceso de nombramiento del vicepresidente del órgano colegiado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 7384.

En el desarrollo de dicho proceso, se llega a acordar de forma unánime por parte de los señores directores presentes, la postulación única de la señora Rocio Rodriguez Alfaro, para asumir la vicepresidencia de la Junta Directiva, a lo cual la señora Rodriguez Alfaro expresa su anuencia a aceptar el cargo.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/177-2022

CONSIDERANDO

1-Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 7384, en concordancia con el numeral 04 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, se procedió a la elección del Vicepresidente (a) de Junta Directiva, para lo cual se presentó la candidatura única de la señora directora Rocio Rodríguez Alfaro.

2-Que de forma unánime por consenso de todos los señores directores presentes, se decide aprobar la postulación de la señora Rocio Rodriguez Alfaro, para que ocupe el cargo de la

vicepresidencia de la Junta Directiva del INCOPECA, para el período comprendido del 09 de agosto del año 2022 y hasta el 30 de junio del año 2023.

3-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Nombrar a la Directora Rocio Rodriguez Alfaro, portadora de la cédula de identidad número 2-0392-0005; como Vicepresidenta de la Junta Directiva del INCOPECA, para el período comprendido del 09 de agosto del año 2022, hasta el 30 de junio del año 2023.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Edwin Cantillo Espinoza, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

III. Definición Sesión Extraordinaria 30 agosto 2022, Limón

Procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, a proponer a los señores directores, la realización de una sesión extraordinaria de Junta Directiva a llevarse a cabo en la comunidad de Puerto Viejo, Provincia de Limón, el día martes 30 de agosto del 2022, a partir de las 09:00 a.m., con el propósito de concretar un acercamiento por parte de la Junta Directiva con las distintas Provincias y comunidades costeras y conmemorar la celebración del día de la Persona Negra y la Cultura Afrodescendiente,

Una vez escuchada y analizada la propuesta realizada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/178-2022

CONSIDERANDO

1-Que el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, con el propósito de concretar un acercamiento por parte de la Junta Directiva con las distintas Provincias y comunidades costeras y conmemorar la celebración del día de la Persona Negra y la Cultura Afrodescendiente, propone la realización de una sesión extraordinaria de Junta Directiva a llevarse a cabo en Puerto Viejo, Provincia de Limón, el día **martes 30 de agosto del 2022**, a partir de las **09:00 a.m.**

2-Que luego de analizada la propuesta presentada por el señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Convocar a sesión extraordinaria para el día martes 30 de agosto del 2022, a partir de las 09:00 de la mañana, a realizarse en Puerto Viejo, Provincia de Limón.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

Debido a problemas con la conexión a internet, el señor Edwin Cantillo Espinoza no consigna su voto

IV. Solicitud Torneo de Pesca Manzanillo, Limón

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar solicitud presentada por parte de la Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, mediante la cual se solicita la aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Manzanillo, Limón, los días 02 y 03 de octubre del 2022, esperando la participación de aproximadamente 100 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Pez León (ver reglamento). Tipo de torneo: Buceo Apnea y Buceo con Tanque.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/179-2022

CONSIDERANDO

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Manzanillo, Limón, los días 02 y 03 de octubre del 2022, organizado por Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, esperando la participación de aproximadamente 100 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Pez León (ver reglamento). Tipo de torneo: Buceo Apnea y Buceo con Tanque.

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera. Teniendo en consideración estas observaciones se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Autorizar la realización para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Manzanillo, Limón, los días 02 y 03 de octubre del 2022, organizado por Asociación de Pescadores Artesanales del Caribe Sur, esperando la participación de aproximadamente 100 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Pez León (ver reglamento). Tipo de torneo: Buceo Apnea y Buceo con Tanque.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8- El organizador de la actividad debe velar porque las personas participantes del Torneo cuenten con los carnés de pesca deportiva correspondientes.

9- Los carnés de pesca se pueden adquirir en la página web del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

10-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodríguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

Debido a problemas con la conexión a internet, el señor Edwin Cantillo Espinoza no consigna su voto

ARTICULO V

Mociones de Directores

- I. Moción Deiler Ledezma, Martín Contreras: Extensión plazo Veda Golfo de Nicoya. AJDIP/071-2022. Establece veda del 01 de mayo al 31 de julio 2022.**

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar moción de directores planteada en su momento por los señores exdirectores Deiler Ledezma Rojas y Martín Contreras Cascante, misma que no pudo ser puesta en conocimiento con anterioridad por razones de conformación de quorum de la Junta Directiva, moción con la cual los señores directores pretenden que se extienda el plazo de veda establecido para el año 2022, para lo cual plantean su justificación debido a lo que ellos consideran poca vigilancia en el cumplimiento de la misma.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/180-2022

CONSIDERANDO

1-Que los exdirectores de Junta Directiva del INCOPECA, Deiler Ledezma Rojas y Martín Contreras Cascante, presentaron en su momento solicitud a los señores Directores con el fin de que se extienda el plazo de veda establecido para el año 2022, para lo cual plantean su justificación debido a lo que ellos consideran poca vigilancia en el cumplimiento de la misma.

2-Que una vez analizada la moción presentada por los señores exdirectores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Rechazar la moción presentada por los señores Deiler Ledezma Rojas y Martín Contreras Cascante, debido a que en el momento de analizar la misma esta carece de interés y relevancia, al haber concluido el período de veda 2022.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Víctor Hugo Delgado López.

Debido a problemas con la conexión a internet, el señor Edwin Cantillo Espinoza no consigna su voto

En el transcurso de la sesión, se manifiesta por parte de la señora Jeannette Perez Blanco, consulta sobre el conocimiento del V punto correspondiente al Artículo de “Asuntos Varios” del orden del día, denominado “Solicitud suplente FECOP en CNPDT”, para lo cual se llega a aclarar que por una confusión en el desarrollo de la sesión, se omitió conocer de dicho punto, por lo que el mismo se somete a conocimiento de los señores directores, tal como se detalla a continuación:

Solicitud suplente FECOP en CNPDT

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar oficio suscrito por parte de la señora Jeannette Perez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística (CNPDT), por medio del cual se traslada para conocimiento de la Junta Directiva, solicitud planteada por parte de la señora Marina Marrari, miembro propietario en el seno de la CNPDT, representante de la Federación Costarricense de Pesca Turística (FECOP), con el fin de que se permita la inclusión del señor Todd Staley, para que este pueda participar como miembro suplente a la representación de FECOP, en las sesiones o diligencias atinentes al actuar de la Comisión.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/181-2022

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio suscrito por parte de la señora Jeannette Perez Blanco, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística (CNPDT), por medio del cual se traslada para conocimiento de la Junta Directiva, solicitud planteada por parte de la señora Marina Marrari, miembro propietario en el seno de la CNPDT, representante de la Federación Costarricense de Pesca

Turística (FECOP), con el fin de que se permita la inclusión del señor Todd Staley, para que este pueda participar como miembro suplente a la representación de FECOP, en las sesiones o diligencias atinentes al actuar de la Comisión.

2-Que una vez analizado y discutido el tema de referencia, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud remitida por parte de la señora Marina Marrari, y se autorice la participación del señor Todd Staley, como suplente a la representación de FECOP, en las sesiones o diligencias atinentes al actuar da la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Ricardo Fernández Hernández, Jeannette Perez Blanco, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Victor Hugo Delgado López.

Debido a problemas con la conexión a internet, el señor Edwin Cantillo Espinoza no consigna su voto

ARTICULO VI

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con dieciocho minutos se levanta la sesión.